

000199

00 200



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2017-MDY

Yura, 22 de Agosto del 2017

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2017/MDY, el Informe N° 114-2017-JCIG/MDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título-Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, asimismo cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo IV del mismo cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 3 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, el aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, de conformidad con el artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería, indica en sus numerales 49.1 y 49.2 que: “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga su veces y el Tesorero”, pudiendo designarse hasta dos suplentes (...) no pudiéndose ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable”.

Que, mediante Informe N° 114-2017-JCIG/GAF/MDY, el Gerente de Administración Financiera señala que se han realizado rotaciones del personal, entre los cuales se encuentra la servidora CP. Karla Milagros Neyra Torres y teniendo en conocimiento el descanso médico por maternidad de la servidora Econ. Sandra Estefany Torres Medina y considerando que dichas servidoras venían asumiendo la responsabilidad del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación, resulta necesario poner en consideración del Concejo Municipal la nueva designación de responsable de firmas, debiendo tener presente lo establecido en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería, presentando para tal efecto la propuesta respectiva.





000198

00 199

Que, de conformidad al Acuerdo de Concejo N° 044-2017/MDY, se acordó encargar al Alcalde de la municipalidad, el designar a los suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos miembros suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	
LIC. JULIO CESAR IBARRA GARCÍA	GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CPC ARCEMIA BUSTAMANTE QUISPE	SUB GERENTE DE TESORERÍA
MIEMBROS SUPLENTE	
LIC. RENZO ELARD VALENCIA CHÁVEZ	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ECON. EMILIO CASTILLO BARREDA	(E) GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Correspondientes a las siguientes cuentas:

N° DE CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
0101-041611	VIGENCIA DE MINAS
0101-049116	COMEDORES Y HOGARES ALB.
0101-049388	GASTO CORRIENTE
0101-066797	REGALIAS
0101-067173	PRESUPUESTO
0101-089347	FONCODES
0101-122549	T-URBANO
0101-125904	CUENTA CENTRAL
0101-140598	D. CIVIL
0101-166538	DONACIONES
0101-383458	DETRACCIONES
0101-455599	FONDO GARANTIA 2017
0101-497097	IMPUESTOS MUNICIPALES





ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución anterior que conlleve alguna disposición contraria a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, el cumplimiento de la presente resolución, así también para realizar los trámites necesarios de inscripción de los funcionarios designados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaría General se encargue de la notificación y archivo de la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
SECRETARÍA GENERAL
Silvia Lizeth Sucari Luque
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
ALCALDE
Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

